

ECONOMÍA



Las Cámaras están a la espera de la ley que establecerá cuál ha de ser el marco de sus funciones.

En 2013, las Cámaras de Comercio dejarán de cobrar el recurso cameral definitivamente. Hasta ahora todavía percibían las aportaciones de aquellas empresas con facturación superior a dos millones de euros. Por lo tanto, esperan con impaciencia la aprobación de la nueva ley que esta-

blezca el marco de sus funciones y que, sobre todo, les dé oxígeno financiero. En la elaboración del proyecto de ley, que previsiblemente se aprobará en las primeras semanas de 2013, han intervenido todos los agentes implicados, entre ellos las comunidades autónomas.

Cataluña, País Vasco y Andalucía desafían la norma que cede parte de la representación exterior a estas instituciones

La Ley de Cámaras abre un nuevo frente autonómico

■ Ana Sánchez Arjona

“Los trabajos marchan de manera satisfactoria y están a punto de concluir” explican las fuentes consultadas para asegurar que el nuevo **marco regulador de las Cámaras** entrará en vigor a principios de 2013.

Y es que las cámaras están “impacientes” a la espera de que se apruebe la ley que establezca el marco de sus funciones, para así poder “dejar de hablar de nosotros mismos y también de lamentarnos”.

Los últimos no han sido buenos tiempos para estas instituciones que han efectuado un gran esfuerzo de ajuste interno después de que el Gobierno decidiese, a finales de 2010, la supresión del pago obligatorio para las empresas de la cuota cameral. “La pérdida de ingresos”, decía el presidente del Consejo Superior de Cámaras, **Manuel Teruel**, ha supuesto un “sacrificio de ajuste”, que ha hecho que sus empleados pasen de 3.500 a 1.500.

El Gobierno recogió el guante y tiene como objetivo aprobar en las próximas semanas el proyecto de ley que debería garantizar la financiación de estas organizaciones “que representan los intereses generales de la economía a través del apoyo de la actividad empresarial, en especial de las pymes, y cuya supervivencia está en cuestión desde que se suprimió la adscripción y la cuota obligatoria” ha afirmado en varias ocasiones **Jaime García-Legaz**, secretario de Estado de Comercio quien ha explicado que en la elaboración del proyecto de ley se ha escuchado a “todos los agentes implicados”, desde Cámaras a

CC AA para llegar a “una posición equilibrada”.

Es este último aspecto el que está provocando las principales dificultades con las que se está encontrando el Ejecutivo que busca cerrar un acuerdo lo antes posible. “El gran choque se está produciendo con las comunidades y con respecto a su representación en el exterior”. Porque el objetivo es cerrar un acuerdo respecto a las oficinas de representación de las diferentes autonomías e para incorporarlas a las del Estado.

“Les ofrecimos colaborar a las comunidades, porque era absurdo que hubiera 17 oficinas distintas en algunos sitios. La mayoría han dado una respuesta positiva Tres, negativa”. **Cataluña, País Vasco y Andalu-**

lucía quieren mantener su representación individual aislada. “Estas comunidades tendrán que explicárselo a sus ciudadanos. Tendrán que decirles por qué cierran quirófanos por falta de presupuesto pero mantienen sus oficinas fuera”. “Es más, no hay ninguna oficina de una comunidad autónoma que tenga la capacidad de la del Estado”. Hay algunas que están aceptando sin rechis-

La pérdida de ingresos ha supuesto para las cámaras un importante ajuste, que ha hecho que sus empleados pasen de 3.500 a 1.500

tar las propuestas por ejemplo, Valencia, Castilla-León pero tienen otras que te han hecho planes de internacionalización que sobrepasan el presupuesto, por ejemplo Galicia, P. Vasco y Cataluña. El Ejecutivo gallego ha dicho, incluso, que las va a duplicar porque tiene dinero para hacerlo. “El gran problema es la coordinación”.

Y es que uno de los aspectos principales que recoge la ley que está ultimando el Ejecutivo es la asunción por parte de las Cámaras del papel que realizan las 31 direcciones territoriales del **ICEX**, es decir 31 delegaciones de comercio en provincias “que se solapan radicalmente con las de los Gobiernos autonómicos por lo que el objetivo es suprimir la duplicidad de organismos que

tanto nos cuesta a los ciudadanos”. Se pretende así aprovechar su “enorme permeabilidad” en el fomento de la internacionalización de las pymes, lo que aún constituye “una de las principales debilidades” del sector, además “permeabilidad” y “cercanía” para el asesoramiento de nuevos emprendedores.

Esta función se realizará a través de la **ventanilla única** que ha propuesto el **ICEX** y que ya tienen implantada las cámaras de comercio y a la que sin embargo se oponen varias comunidades. “La oposición autonómica a la ventanilla única es muy fuerte y se ha visto siempre en todas las negociaciones”.

Esta integración de las delegaciones comerciales del Instituto en las cámaras tiene una doble vertiente, quizá la más importante. No está en juego solo la actividad sino el dinero, la financiación que tanto necesitan. “Primero quisieron hacerse con toda la promoción internacional del **ICEX**. Sin embargo asumir todo lo que hace el Instituto con las oficinas que tiene en el exterior es prácticamente imposible. La compensación que les dan ahora son las direcciones territoriales lo que significa que el presupuesto irá, cabe esperar, para ellas”. A este aspecto trascendental, al que no se ha referido ningún miembro del Ejecutivo, pone sobre la mesa la asignación presupuestaria para financiar esas direcciones generales, “fondos que perdería el **ICEX** y que anhelan las Cámaras para compensar la pérdida del recurso”. Sin embargo, fuentes de la secretaría de Estado, aseguran que no se trata de una integración sino que únicamente se habla de ubicar a las direcciones territoriales. Tampoco admiten que haya una transferencia de los presupuestos hacia las cámaras de comercio.

Resolución de conflictos

El nuevo texto normativo tiene como principales líneas de actuación cuatro: internacionalización, apoyo al emprendedor, mejora de la competitividad de la pyme y funciones importantes como la mediación y el arbitraje o la encomienda de servicios.

La resolución de conflictos empresariales será una de las principales actividades público administrativa. Ha explicado el ministro de Justicia, **Alberto Ruiz Gallardón** que las Cámaras han sido pioneras en la extensión de la mediación de modo sencillo, barato y eficaz: “Gracias a la mediación, garantizan una solución a las disputas mercantiles en el plazo de un mes y al coste de 160 euros”.

En materia de internacionalización de las empresas, las Cámaras colaborarán en la expansión de la base exportadora y en el impulso de la calidad de la exportación. En este sentido, **García-Legaz** recordó que las empresas españolas que exportan menos de 50.000 euros han aumentado un 18,6% durante los primeros meses del año.

Asimismo, otra de las funciones esenciales que asumirán las Cámaras es el apoyo al emprendedor. Las Cámaras, que seguirán siendo corporaciones de derecho público, también asumirán funciones público-administrativas. Por último, **García-Legaz** ha anunciado que tendrán un papel destacado en el apoyo al gobierno en sus políticas de mejora de la competitividad. En definitiva, el eje central que persigue el Gobierno es que las instituciones ayuden a las pymes a generar empleo y presten servicios a los emprendedores que quieran abrir un negocio.

La nueva denominación será **Cámaras Sociales de Comercio, Industria y Servicios**, al tiempo que el Consejo de Cámaras pasará a llamarse **Cámara de Comercio de España**.

Los empresarios perderán el control del pleno de las Cámaras

■ Uno de los puntos que contempla la nueva ley de Cámaras va directo a la línea de flotación de **CEOE** y, por extensión, de las patronales territoriales y sectoriales. La ley sólo les permitirá nombrar a un tercio de los componentes del pleno de las Cámaras de Comercio. La condición de éstas como instituciones de

derecho público y la consolidación, a través de la reforma legislativa, de mecanismos que garantizarán su autonomía financiera, imposible después de eliminar la obligatoriedad del pago de las cuotas por parte de las empresas, llevan aparejado, entre otros, este peaje. Los empresarios sólo controlarán un tercio del

pleno de las Cámaras, sin que se sepa qué instituciones se encargarán de designar al segundo y tercer tercio aunque es fácil suponer que al menos uno corresponderá a la Administración local y autonómica. Este cambio legal supone todo un giro histórico. En las negociaciones para redactar

la futura Ley ha estado presente como inspiración el **modelo continental de Cámaras de Comercio**, caracterizado por la asunción de funciones de carácter público, frente al modelo anglosajón en el que adquieren la condición propia de las asociaciones empresariales.